

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6474 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 287/2009, referente al concursado Técnicos en Construcciones e Instalaciones, S.A., por auto de fecha 7 de febrero de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 7 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110011400-1